



NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2004/003

Ginebra, 18 de febrero de 2004

ASUNTO:

KAZAJSTÁN

Aplicación de la Resolución Conf. 12.7
Sistema de etiquetado universal para el comercio y la identificación de caviar

1. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Conf. 12.7, el Comité de Pesca del Ministerio de Agricultura de la República de Kazajstán, que es la Autoridad Administrativa CITES para los peces y otros animales acuáticos, ha diseñado etiquetas que se utilizarán para autenticar las exportaciones de caviar.
2. Las etiquetas están impresas en papel adhesivo y son no reutilizables. Cualquier tentativa de retirar la etiqueta o abrir el contenedor resultará en la deterioración de la etiqueta. Las etiquetas son de 105 mm x 10 mm o de 282 mm x 30 mm, según el tamaño de los contenedores. En ellas figura la información a que se hace alusión en la Resolución Conf. 12.7, así como el logotipo de la CITES encima de la palabra "Kazajstán" en letras mayúsculas en la derecha y el nombre y el logotipo de la compañía (bien sea "Vostok Ltd" o "Atyraubalyck") a la izquierda.
3. A la presente Notificación se adjuntan ejemplos de estas etiquetas.